



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla**

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-012-2000-02022-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NORIS DEL CARMEN PADILLA QUIROZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PIOJÓ
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2020
VENCE:	5:00 PM DEL NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2020

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO